



**AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)**

**M<sup>a</sup> CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 20 de marzo de 2018, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

**“7. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:**

**7.5(058/18) Moción presentada por los Grupos Municipales Somos Majadahonda e Izquierda Unida por un pacto social y político por la educación, la derogación de la LOMCE, reversión de los recortes educativos y por una educación pública de calidad. (4.1.7)**

Se da cuenta de la moción presentada por los Portavoces de los Grupos Municipales Somos Majadahonda e Izquierda Unida, que ha tenido entrada en el Registro General el 12 de marzo de 2018, nº 4980, cuyo texto es el siguiente:

*“En diciembre de 2016, el Congreso de los Diputados creó la Subcomisión para el Pacto Social y Político por la Educación, cuya labor se inició en febrero de 2017. Desde esa fecha y hasta septiembre del mismo año, se celebraron ochenta y dos comparecencias de diferentes organizaciones, autoridades, profesionales, miembros de la comunidad educativa, etcétera.*

*A pesar de que ha tenido que pasar todo un año para que la subcomisión elabore un guión de trabajo, todavía no se han adoptado compromisos concretos para modificar la legislación vigente ni para revertir los recortes educativos, que han afectado especialmente a la educación pública. Por otro lado, el formato de la subcomisión solo pretende alcanzar un dictamen de recomendaciones no vinculantes para el Gobierno.*

*Resulta preocupante el uso que hace el Gobierno de esta subcomisión, quien la utiliza para dilatar el tiempo y seguir aplicando la denostada Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), así como seguir aplicando una política de recortes en educación y la reducir de la inversión general.*

*Nuestro país necesita llegar a un acuerdo sobre su sistema educativo, pero este objetivo no se puede alcanzar a puerta cerrada y solo como un acuerdo entre partidos: es fundamental contar con la comunidad educativa y otorgarle capacidad de decisión. Una comunidad educativa que ha sostenido la escuela pública en los*



**AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)**

*peores momentos de la crisis y que, por su implicación en el día a día de los centros, conoce de primera mano cuáles son los problemas y las necesidades de nuestro sistema educativo.*

*Si el Gobierno tiene la voluntad de llegar a un amplio acuerdo social, debe abrir cuanto antes espacios de negociación con la comunidad educativa. En este sentido, hay que recordar que amplios sectores del mundo de la educación han trabajado intensamente durante casi tres años para alcanzar un acuerdo social y político surgido de la propia comunidad educativa. El resultado de este trabajo ha sido el Documento de Bases para una nueva Ley de Educación. Asimismo, la Plataforma Estatal por la Escuela Pública ha planteado, en las últimas semanas, diez demandas básicas como punto de partida del necesario diálogo y acuerdo entre el Gobierno y los agentes educativos.*

*Por todo ello, los grupos municipales de Izquierda Unida y Somos Majadahonda, presentan para su aprobación por el Pleno, la siguiente*

**MOCIÓN**

1. *El Ayuntamiento de Majadahonda insta al Gobierno para que:*
  - a) *Derogue definitivamente la LOMCE y apueste por un pacto social y político por la Educación que defienda, ante todo, la educación pública y el derecho a la educación de todos y todas.*
  - b) *Abra un espacio de negociación con todos los sectores de la comunidad educativa sobre la base de los siguientes diez puntos:*
    - *La educación básica debe considerar finalidades que los alumnos y las alumnas sean capaces de aprender a ser personas; a vivir con dignidad; a convivir como ciudadanos y ciudadanas del mundo, y a ser críticos, libres, justos y solidarios.*
    - *La educación es un derecho fundamental y universal que debe ser garantizado por los poderes públicos a través de una red de centros públicos suficiente para atender las necesidades educativas de toda la población.*
    - *La garantía de la equidad y la inclusión como valores transversales.*



**AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)**

- *La promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, descartando la segregación por razón de sexo en la escolarización del alumnado. Escolarización mixta.*
  - *La garantía de una educación laica que respete la libertad de conciencia y elimine cualquier forma de adoctrinamiento en el ámbito educativo.*
  - *La exigencia de una escuela democrática y participativa.*
  - *La construcción de un currículo alternativo, adaptándolo a las exigencias y necesidades de las nuevas generaciones.*
  - *Inversión educativa del 5% del PIB con el compromiso de llegar al 7%.*
  - *El reconocimiento, la valoración y el apoyo social e institucional a los docentes y demás profesionales del ámbito educativo.*
  - *Estabilidad en las políticas educativas.*
2. *Dar traslado de los siguientes acuerdos al Gobierno Central, al Gobierno Regional, a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado y la FEMP.”*
- **Consta dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad**, de 13 de marzo de 2018, favorable.”

.../...

“Sometida a votación esta moción, **QUEDA RECHAZADA** al siete (7) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Socialista, Somos Majadahonda e Izquierda Unida y diecisiete (17) votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos y una (1) abstención correspondiente al Grupo Municipal Centrista.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización,



**AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)**

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto de 18 de junio de 2015, del Sr. Concejales Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda a la fecha de su firma.

Vº Bº  
EL CONCEJAL DELEGADO DE  
RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN  
INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS,  
SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

(Firmado electrónicamente)